Cáqueza, 13 de enero de 2025

Doctora
ALBA YOLIMA BENITO CLAVIJO
Alcaldesa Municipal
Calle 2 N° 4-30 - Parque Principal.
alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co

Referencia: Carta de aceptación No. 242 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA"

Asunto: Solicitud SUSPEINSIÓN No.1 a la carta de aceptación 242-2024.

1. DATOS DE LOS PROCESOS

CONCEPTO	CONTRATO DE CONSULTORIA
CONTRATO No:	242 -2024
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
CONTRATISTA:	RAMÓN LEONARDO VELÁSQUEZ RINCÓN NIT. 14.444.251-9 C.C. 14.444.251
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($23.800.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTRO SI No. 1 Y ADICIÓN PRESUPUESTAL No.1	26 DE DICIEMBRE DE 2024
OTRO SI No.1	INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS
ADICIÓN PRESUPUESTAL No.1	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000,00) M/CTE
VALOR TORAL	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($35.700.000,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 ENERO DE 2025

2. SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 242-2024

mediante oficio remitido de fecha 08/01/2025, mediante la plataforma Secop II, se envía la solicitud bajo referencia "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 242-2024", suscrito por el señor contratista **RAMÓN LEONARDO VELÁSQUEZ RINCÓN**, solicita a la supervisión del contrato la SUSPENSIÓN No.1 del contrato No. 242-2024, en los siguientes termino:

(…) ***QUINTA:*** *Que en el desarrollo de las actividades de la consultora existen actividades propias a realizar por el personal profesional y técnico de la consultoría y otra como la aprobación por el operador real de la factibilidad escogida lo cual lleva tiempo de espera ajeno a la consultoría.(…)* ***LA CONSULTORÍA SOLICITA*** *al municipio la suspensión del contrato 242-2024 por un termino de 40 días calendario, para desarrollar y cumplir eficiente y eficazmente las actividades de los productos no 2 y 3 del contrato 242-2024.(…)*

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN HACIA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO 242-2024.

La supervisión, basándose en los argumentos presentados por el contratista del contrato No. 242-2024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA" y tras el análisis de los soportes documentales proporcionados y revisados por la Alcaldía Municipal, desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros, considera viable la suspensión No. 1 del contrato de referencia; esta supervisión avala la suspensión por el término de **CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO**, sin embargo si las causas que conllevan esta solicitud son resueltas antes del término solicitado, se realizaran los trámites administrativos pertinentes para realizar el reinicio del contrato de referencia.

Por lo tanto, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, en concordancia con el principio de transparencia y los fines estatales establecidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, y atendiendo los fundamentos previamente expuestos, esta supervisión recomienda a la alcaldesa estudiar la posibilidad de autorizar la SUSPENSIÓN No. 1 del contrato No. 242-2024 por un período de **CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO**.

Cordialmente

ARQ. MIGUEL EDUARDO RIVEROS GOMEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexos

Solicitud de Suspensión	(02) Folios